



- CONMEBOL -

Directriz Operacional Seguridad

COPA INTERCONTINENTAL SUB-20 / MONTEVIDEO 2022

CONTENIDO

01.	INFORMACION GENERAL DEL EVENTO.	6
02.	CONCEPTO DIRECTRIZ DE SEGURIDAD.	6
03.	OBJETIVO GENERAL.	6
04.	AMBITO DE APLICACIÓN.	6
	Locales	7
	Personas	7
05.	EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD - EGS.	7
06.	CONTROL DE INGRESO DE OBJETOS PROHIBIDOS AL ESTADIO ANFITRIÓN.	7
07.	INGRESO E INSTALACIÓN DE TEXTILES ESTADIO ANFITRIÓN.	8
08.	PROCESO DE ACREDITACIÓN RECURSO HUMANO.	8
09.	PROCESO DE ACREDITACIÓN VEHICULOS AUTORIZADOS.	9
10.	PLANES OPERACIONALES DE SEGURIDAD – POS	9
11.	ENLACES DE SEGURIDAD	10
12.	DISPOSICIÓN ESPECIAL	10

Lista de términos utilizados.

Activaciones

Toda actividad a realizarse en la cual se involucre personas y objetos.

Aforos

Capacidad total de localidades para albergar público en un estadio de fútbol.

Anfitrión

Que oficia como organizador y/o sede de un evento deportivo de fútbol.

Asociación Miembro

Federación y/o Asociación afiliada a la Conmebol.

Amenaza y/o Riesgo

Probabilidad de que se produzca un evento que afecte la seguridad de las personas e infraestructura física.

Antrópico

Toda aquella acción que tiene que ver con los seres humanos.

Autoridades Públicas

Todas las autoridades nacionales y/o locales, responsables del orden y la seguridad (policía, primeros auxilios y servicios médicos, bomberos, autoridades de tránsito, etc.).

APS Atención Primaria de Salud.

Primera respuesta médica que se da ante una emergencia de salud en el lugar donde se desarrolla el evento deportivo.

Barras populares

Grupos de aficionados con características de comportamiento diferenciado que pueden producir incidentes, dentro y fuera del estadio.

Bomberos

Autoridad encargada de prevenir y controlar incendios y fenómenos asociados.

Campo de Juego

Espacio comprendido entre la primera fila de las tribunas en su parte inferior hacia el centro del terreno de juego.

Categorización

COMPETICIONES Y OPERACIONES 2022.

Clasificación dada a un partido en cuanto al manejo de riesgos antrópicos, técnicos y naturales se refiere, lo cual determinará la estructura funcional y operativa requerida para el diseño y aplicación de los Planes Operacionales de Seguridad en cada partido de fútbol.

CCTV

Circuito Cerrado de Televisión - Cámaras panorámicas de alta resolución fijas y/o giratorias (360°), utilizadas para hacer tomas gráficas de los asistentes, puertas de ingreso y salida, zonas internas y externas del escenario deportivo.

Competición

Campeonatos, torneos, partidos organizados por las AM y/o clubes.

País/Ciudad anfitriona.

Lugar donde se realiza el evento deportivo

Escenario Deportivo

Instalación construida o adecuada para la práctica del fútbol legalmente reconocido por CONMEBOL.

EGS

Equipo para la Gestión de la Seguridad.

Evento Deportivo

Corresponde a todos los torneos/campeonatos organizados por el Departamento de Competiciones y operaciones.

Falla Natural

Fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos, sísmicos y volcánicos que, por su ubicación, severidad y frecuencia, afectan al ser humano, a sus estructuras y a actividades.

Falla Técnica

Afectación el buen funcionamiento operacional y funcional de la infraestructura física, nivel de confiabilidad y calidad.

Grupos de Aficionados

Conjunto de dos o más individuos que conforman un grupo de seguidores de un equipo o selección nacional de fútbol.

Inmediaciones

Es el espacio comprendido entre el/los anillo/s de seguridad y el Estadio.

Lista de Chequeo OSC

Formato para el control de cumplimiento de las actividades a realizar por los OSC.

MD-2

Menos dos días antes de la realización de un partido.

MD-1

Menos un día antes de la realización de un partido.

MD

Día de realización de un partido.

Organizador Partido

Asociación y/o club responsable de organizar un partido que se realice en condición de local, o una asociación, club u otra entidad responsable de organizar un partido en una sede neutral.

OSAM

Oficial de Seguridad Asociación Miembro.

OSC

Oficial de Seguridad CONMEBOL.

OSCL

Oficial de Seguridad Clubes.

Otras Competiciones

Aquellas competiciones diferentes a la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana.

Policía

Autoridad local responsable de mantener el orden público y la seguridad del espectáculo.

Personal Salud

Personal encargado de prestar una atención médica pre-hospitalaria (Primeros Auxilios).

Personal de Vigilancia Privada

Personal auxiliar de seguridad, encargado de apoyar el trabajo de la policía.

Personal de Logística

Personal de apoyo y orientación a toda persona que asista al espectáculo deportivo (partido).

Responsable de Seguridad

Director, Gerente, Titular del área de seguridad de una Asociación Miembro o club participantes

Comúnmente reciben el nombre de barras, peña, torcida entre otros.

SCO

Sala de Control Operativo - Lugar reservado para las personas que, representando a sus respectivas entidades, tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el monitoreo de la ejecución y control del espectáculo deportivo en todas sus fases de desarrollo.

Generador Eléctrico

Sistema alterno de energía por medio del cual se garantice el servicio continuo del fluido eléctrico en caso de un fallo de la red principal.

Sistema de Megafonía

Sistema electrónico de altavoces, capaz de comunicar instantáneamente mensajes a todos los espectadores.

Sistema Comet

Herramienta de tecnología para la gestión de fútbol, la cual automatiza los procesos y centraliza todas las informaciones.

RRA

Área de Revisión árbitro campo de juego Sistema VAR.

VAR

Árbitro asistente de video (*Video Assistant Referee*).

VIP

Persona muy importante (*Very Important Person*).

VOR

Sala de Operaciones VAR.

01. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO.

Nombre competición	COPA INTERECONTINENTAL SUB-20	
País anfitrión de la competición	Uruguay	
Fecha de la Competición	21/08/2022	
Ciudades y estadios anfitriones	Ciudad: Montevideo	Estadio: Estadio Centenario
	Ciudad:	Estadio:
	Ciudad:	Estadio:

02. CONCEPTO DIRECTRIZ DE SEGURIDAD.

La presente “**DIRECTRIZ OPERACIONAL DE SEGURIDAD**” refiere al conjunto de estrategias, planes, recurso humano, recurso logístico, recurso técnico y espacios territoriales requeridos para la planificación, organización, ejecución y control de los Planes Operacionales de Seguridad, en adelante POS, de la Copa Intercontinental Sub20 Montevideo 2022. La presente directriz involucrará a todas las entidades estatales y privadas de la ciudad anfitriona las cuales, por el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, conformarán los respectivos Equipo de Gestión para la Seguridad, en adelante EGS.

03. OBJETIVO DIRECTRIZ DE SEGURIDAD.

Elaborar e implementar los planes, estrategias y acciones necesarias para generar respuestas inmediatas preventivas y correctivas ante cualquier amenaza antrópica, técnica o natural que, directa o indirectamente altere la seguridad, orden público y buen desarrollo de la Copa Intercontinental Sub20 Montevideo 2022.

04. AMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Directriz aplicará para los espacios físicos (locales) y personas (recurso humano) involucrado en la Copa Intercontinental Sub 20 Montevideo 2022, las cuales se relaciona a continuación:

- a) **Locales (espacios físicos).**
 - I. Hoteles de hospedaje delegaciones deportivas.
 - II. Hoteles de hospedaje equipo arbitral.
 - III. Hotel clientes VVIP (según necesidad).
 - IV. Campos de entrenamiento asignados a las delegaciones deportivas.
 - V. Campos de entrenamiento asignados al equipo arbitral.
 - VI. Estadios anfitriones.
 - VII. Otros que determine la organización.

- b) **Personas**
 - I. Delegaciones deportivas (incluye Utería).

- II. Delegados de partido (según necesidad).
- III. Equipo arbitral.
- IV. Clientes VVIP (según necesidad).
- V. Público en general.
- VI. Otros que determine la organización.

05. EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD - EGS.

La ciudad anfitriona deberá conformar un Equipo de Gestión para la Seguridad-EGS, el cual estará integrado por las siguientes entidades públicas y privadas:

- a) Representante Gobierno de Ciudad.
- b) Representante Policía Local.
- c) Representante Vigilancia Privada y/o logística.
- d) Representante Bomberos Locales.
- e) Representante Protección Civil y/o Gestión del Riesgo.
- f) Representante Operador de Salud.
- g) Representante Administración Estadio.
- h) Representante movilidad y/o tránsito.

Cada entidad conformante del EGS de la ciudad anfitriona conforme a sus responsabilidades y funciones en desarrollo del evento, elaborarán e implementarán los respectivos Planes Operacionales Operativos y de Seguridad requeridos. En consecuencia, las entidades conformante de dicho EGS colocarán a disposición del evento todos sus recursos humanos, técnicos, logísticos y capacidades operativas requeridas para tales fines. La Gerencia de Seguridad del Departamento de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, en adelante GSCO, acompañara y apoyará la elaboración e implementación de los POS.

06. CONTROL DE INGRESO DE OBJETOS PROHIBIDOS AL ESTADIO ANFITRION.

El EGS se compromete a llevar a cabo los controles de ingreso a los aficionados seguidores de los equipos locales y visitantes, a fin de impedir el ingreso de los objetos que se relacionan a continuación:

- a) Armas blancas.
- b) Armas de fuego.
- c) Sustancias psicotrópicas.
- d) Ingreso a tribunas de líquidos y sólidos envasados en vidrio, lata, plástico y/o cartón (no incluye vasos plásticos para uso en tribunas).
- e) Juegos pirotécnicos de cualquier tipo y/o forma de activación, lo que incluye los anillos de seguridad.
- f) Bombas de humo.
- g) Bombas de estruendo.
- h) Extintores de humo de colores.

- i) Iluminación laser.
- j) Silbatos (pitos).
- k) Paraguas y sombrillas.
- l) Rollos de papel.
- m) Elementos con mensajes ofensivos, religiosos, racistas y discriminatorios.
- n) Objetos accionados con gas, helio y/o medios o sustancias similares que pueden constituirse en elemento de combustión.
- o) Cualquier tipo de objeto que deba ser izado a través de sistemas remotos o similares.
- p) Cualquier elemento físico que, por su destrucción o vida útil, se convierta en elemento contundente o cortopunzante.
- q) Banderas gigantes o también llamadas tapa tribunas.
- r) Banderas de porte manual que superen la medida de 2.0 m de largo por 1.0 m de ancho, para lo cual el EGS instalará los elementos de medición para el respectivo control.
- s) Astas para banderas de cualquier tipo.
- t) Cualquier elemento que, a juicio del EGS, sea considerado como peligroso.

07. INGRESO E INSTALACIÓN DE TEXTILES ESTADIO ANFITRIÓN.

El EGS de la ciudad anfitriona se compromete a llevar a cabo el control de la instalación de textiles de los hinchas locales y visitantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los textiles no podrán tapar la visual de las tribunas.
- b) La ubicación de los textiles no podrá impedir la identificación de personas y sus conductas.
- c) La ubicación de los textiles no podrá obstruir puertas de entrada, de evacuación, bocas tribunas (vomitorios) y salidas de emergencias entre otros.
- d) La ubicación de los textiles no podrá obstruir las cámaras de CCTV.
- e) La ubicación de los textiles no podrá obstruir elementos publicitarios.
- f) La altura de los textiles a ubicar en los alambrados de separación entre la tribuna y campo de juego, en ningún caso podrá ser superior al 1.50m. Dicha medida para el caso de la primera bandeja (1er piso), será tomada a nivel del campo de juego hacia arriba de dichos alambrados. En tribunas por encima de la primera bandeja, la medida será tomada desde el piso de ella, hacia arriba del alambrado.
- g) El ancho de las tiras no podrá ser mayor a 90cm y la distancia entre una y otra, no podrá ser menor a los 5m.

08. PROCESO DE ACREDITACIÓN RECURSO HUMANO.

Todas las entidades involucradas en la operación de seguridad deberán someterse al proceso de acreditación establecido por la organización, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Cumplir con el proceso de solicitud, aprobación, emisión y entrega.
- b) Hacer de la acreditación un elemento de identificación personal e intransferible.
- c) Utilizar la acreditación conforme al ejercicio de las funciones del solicitante.
- d) No utilizar la acreditación como una entrada y ocupar un asiento.
- e) En caso de mal uso, la acreditación será retirada a su portador.

- f) La CONMEBOL se reserva el derecho de adicionar a la acreditación, otros sistemas de identificación a ciertas zonas específicas y/o restringidas.
- g) La CONMEBOL se reserva el derecho de negar las acreditaciones que a su juicio considere.
- h) La CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar a las autoridades del país y/o ciudad anfitriona, el estudio de antecedentes para cualquier solicitud de acreditación.

09. PROCECO DE ACREDITACIÓN VEHICULOS AUTORIZADOS.

Todos los vehículos involucrados de manera directa, indirecta y ocasional en la operación de seguridad deberán ser acreditados a través de un Permiso de Acceso Vehicular (VAPP).

- a) Cumplir con el proceso de solicitud, aprobación, emisión y entrega.
- b) Hacer del VAPP un elemento de identificación personal e intransferible.
- c) Permitir el acceso a las zonas de estacionamiento adjudicadas.
- d) En caso de mal uso, el VAPP será retirado por los organizadores de la competición.
- e) La CONMEBOL se reserva el derecho de adicionar al VAPP, otros sistemas de identificación para su uso en zonas específicas y/o restringidas.
- f) La CONMEBOL se reserva el derecho de negar los VAPP que a su juicio considere.
- g) La CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar a las autoridades del país y/o ciudad anfitriona, el estudio de antecedentes para cualquier solicitud de VAPP.

Lo anterior incluye todo vehículo de personal político, diplomático, eclesiástico, fuerzas armadas, entre otros.

10. CONCEPTO PLANES OPERACIONALES DE SEGURIDAD - POS.

El EGS de la ciudad anfitriona se compromete a la elaboración e implementación de los siguientes Planes Operacionales de Seguridad:

- a) Plan Operacional y de Seguridad externo hoteles a cargo de la policía anfitriona.
 - Análisis de riesgos.
 - Cuantificación del recurso humano y logístico requerido para la operación.
 - Seguridad perimetro externo (espacio público) 24 horas.
 - Grupos de reacción inmediata ante cualquier eventualidad.
 - Control del espacio público.
- b) Plan Operacional y de Seguridad externo campos de entrenamiento a cargo de la policía anfitriona.
 - Análisis de riesgos.
 - Cuantificación del recurso humano y logístico requerido para la operación.
 - Servicio de seguridad desde -60 antes de la llegada de las delegaciones deportivas finalistas, hasta su evacuación del lugar.
 - Control del espacio público
- c) Planes Operacionales y de Seguridad Estadio.

El EGS de la ciudad anfitriona tendrá a su cargo la elaboración e implementación de los planes operacionales y de seguridad que se relacionan a continuación:

- Plan de Seguridad.
- Plan de Evacuación:
- Plan de Atención Primaria de Salud - APS.
- Plan contra Incendios.
- Plan Operacional de Manejo de Tránsito y Movilidad.

d) Plan Planimetría de Vallas (Anillos de Seguridad/Encerramientos).

Conforme a los análisis de riesgos, todos los espacios físicos (locales) descritos en el numeral 4/ literal a) del presente documento serán objeto de un encerramiento perimetral externo, generando de esta forma una zona segura y/o anillo de seguridad. En consecuencia, la autoridad local de tránsito y movilidad y/o manejo del espacio público de la ciudad anfitriona, deberá garantizar los cierres de vías que sean necesarios para tales fines.

e) Plan capsulas de seguridad recurso humano.

La policía anfitriona deberá elaborar un plan capsulas de seguridad para las delegaciones deportivas, el cual aplicará para los desplazamientos oficiales que se relacionan a continuación:

I. Desplazamientos oficiales delegaciones deportivas

- Aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Hotel-campo de entrenamiento-hotel.
- Hotel-estadio-hotel MD-1 (reconocimiento de estadio).
- Hotel-estadio-hotel MD (día del partido).
- Estadio-aeropuerto y/o hotel pospartido.

II. Desplazamientos oficiales equipo arbitral.

- Hotel-campo de entrenamiento-hotel.
- Hotel-estadio-hotel MD-1 (test VAR).
- Hotel-estadio-hotel MD (día del partido).
- Estadio-aeropuerto y/o hotel pospartido.

A continuación, se relaciona la cuantificación de recursos para el plan de capsulas de seguridad:

Ítems	Motos	Patrullas
Equipo "A"	4	2
Utilería "A"	1	0
Equipo "B"	4	2
Utilería "B"	1	0
Árbitros	2	1
Oficiales de Partido	Según necesidad	
Cientes VVIP	Según necesidad	

11. ENLACES DE SEGURIDAD.

La policía anfitriona designara los enlaces de seguridad que se relacionan a continuación:

- a) Enlaces de seguridad delegaciones deportivas.
- b) Enlace de seguridad equipo arbitral.
- c) Enlace de seguridad clientes VVIP.

12. DISPOSICIÓN ESPECIAL.

Ante cualquier discrepancia en el contenido de la presente directriz de seguridad, prevalecerá el Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.